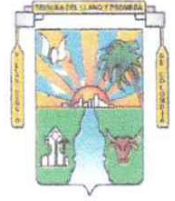




SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL

Aprobación mediante resoluciones 1114/1991 y 1202/1996 Fusión Mediante decreto 0376/2002  
Carrera 33 No. 18-01, Barrio La florida. Tel: 6706926 FAX: 6706919 Ext. 118  
Villavicencio - Meta



*Villavicencio 20 de marzo de 2026*

**MALELY ZARATE HERNANDEZ**  
*Secretaria de Educación Municipal*  
*Villavicencio*

*Cordial saludo*

*Mediante la presente entrego copia de los soportes de la rendición de cuentas del año 2025 que se llevó a cabo el día 12 de febrero 2026 en nuestra Institución.*

*Atentamente,*

**Ing. ROBINSON FERNEY ROMERO CONTENTO**  
*Rector I.E. Instituto Técnico Industrial*  
TELEFONO: 3143566646  
E-mail : [instituto.tecnico@hotmail.com](mailto:instituto.tecnico@hotmail.com)

*Anexo: 19 folios*



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL

Aprobación mediante resoluciones 1114/1991 y 1202/1996 Fusión Mediante decreto 0376/2002  
Carrera 33 No. 18-01, Barrio La Florida. Tel: 6706926 FAX: 6706919 Ext. 118  
Villavicencio - Meta



## CONVOCATORIA A AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

La Institución Educativa COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL de Villavicencio, se permite convocar a toda la comunidad educativa, a efecto de participar en la **AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS** que se hará bajo los siguientes parámetros:

**I. DEFINICIÓN:** La audiencia pública de rendición de cuentas es un espacio de participación propiciado por la Institución Educativa CTFPS de Villavicencio, donde personas naturales o jurídicas que conforman la comunidad educativa se reúnen en un acto público para intercambiar información y rendir explicaciones sobre el manejo del Fondo de Servicios Educativos FOSE (Relacionados con los Ingresos y Gastos).

La Audiencia de Rendición de Cuentas es un mecanismo deliberante más .no decisorio, por lo tanto, las conclusiones de la misma no tienen fuerza vinculante para las entidades y organismos de la Administración Pública.

**II. FINALIDAD:** Responder ante la comunidad educativa por la obligación de garantizar los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del fondo de Servicios Educativos.

### III. OBJETIVOS:

1. Fortalecer el sentido de lo público.
2. Recuperar la legitimidad para la Instituciones educativas.
3. Facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública.
4. Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
5. Constituir un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos y la comunidad educativa, trascendiendo el esquema de que ésta es solo una receptora pasiva de informes de gestión.
6. Servir como insumo para ajustar proyectos y planes de acción de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad.

**IV. BASE LEGAL:** Las audiencias públicas de rendición de cuentas están reglamentadas en el artículo 32 del Capítulo Octavo de la Ley 489 de 1998, sobre "Democratización y Control Social a la gestión pública". Las Audiencias Públicas son concebidas como una de las acciones necesarias para involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en



## SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL

Aprobación mediante resoluciones 1114/1991 y 1202/1996 Fusión Mediante decreto 0376/2002  
Carrera 33 No. 18-01, Barrio La Florida. Tel: 6706926 FAX: 6706919 Ext. 118  
Villavicencio - Meta



la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública; así mismo, en el Artículo 33 establece que: cuando la administración lo considere conveniente y oportuno se podrá convocar audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad y, en especial, cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos. La rendición de cuentas para las instituciones educativas, pese al marco legal general antes señalado, se restringe en virtud del imperativo legal contenido en el numeral 4º del artículo 19 del Decreto 4791 de 2008, a la gestión realizada en la vigencia 2022, con explicación de la información financiera correspondiente, incluyendo los ingresos obtenidos por convenios con particulares, premios, donaciones u otros, cuyo principal propósito sea el de beneficiar a la comunidad educativa.

**V. GRUPO DE ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL:** Estará conformado por los siguientes funcionarios:

- Rector
- Pagador
- Almacenista
- Asesor contable

**VI. IDENTIFICACIÓN DE INTERLOCUTORES:** La institución educativa ha identificado los siguientes interlocutores:

- Consejo Directivo de la Institución Educativa.
- Consejo de padres de familia de la comunidad educativa.
- consejo de estudiantes de la Institución Educativa.
- Asociación de egresados de la Institución Educativa.
- Docentes y Directivos docentes de la Institución Educativa.
- Sector productivo.

**VII. ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA:**

**Lugar:** AUDITORIO BIBLIOTECA SEDE PRINCIPAL

**Fecha:** FEBRERO 12 de 2026

**Hora:** 6-15 am

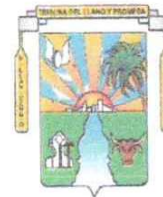
**Número de invitados y personas esperadas en la convocatoria:** Se espera la asistencia de 100 personas.

**Moderador:** El Rector de la institución educativa actuará como moderador de la audiencia pública de rendición de cuentas y tendrá las siguientes funciones:



## SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL

Aprobación mediante resoluciones 1114/1991 y 1202/1996 Fusión Mediante decreto 0376/2002  
Carrera 33 No. 18-01, Barrio La Florida. Tel: 6706926 FAX: 6706919 Ext. 118  
Villavicencio - Meta



- Presentar la agenda del día y explicar las reglas de juego para el desarrollo de la audiencia.
- Hacer un registro de todas las opiniones, quejas y/o denuncias presentadas.
- Al finalizar el proceso, recoger la opinión de los participantes a través de una breve encuesta acerca de la metodología y contenido de la Audiencia.
- Garantizar que todos los participantes inscritos tengan el mismo tiempo de intervención.
- Evitar que la Audiencia se convierta en un debate.
- Hacer que las intervenciones sean sobre el tema que se trata, y en el caso de las organizaciones, sobre la propuesta y/o evaluación radicada.
- Recibir el formato diligenciado de los participantes y darles un orden lógico a las intervenciones de los ciudadanos (de acuerdo a los temas).
- Presentar las conclusiones de la audiencia.

**Reglamento de la audiencia:** Las reglas fundamentales de la audiencia son:

- Tiempo de las intervenciones: Cada participante dispondrá de dos (2) minutos para su intervención.
- Número de intervenciones: Se permitirán un máximo de diez (10) intervenciones en la última parte de la audiencia.
- No se permiten aplausos en ningún momento de la audiencia.
- La audiencia es un espacio informativo entre la comunidad y la entidad y no un escenario de debate.
- Todas las intervenciones y preguntas serán documentadas y a las que no se pueda dar respuesta en el desarrollo de la audiencia se responderán en un máximo de quince (15) días con posterioridad a la misma.

**VIII. CONVOCATORIA:** La convocatoria se realizará a por mensajería virtual a través de plataforma a los padres de familia, y la fijación de la misma en lugares públicos dentro y fuera de la Institución Educativa y en la página web de la institución.

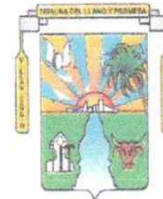
**IX. INSCRIPCIÓN Y RADICACIÓN DE PROPUESTAS:** Las organizaciones o personas que conforman la comunidad educativa, definidas como interlocutoras, con mínimo 2 días de antelación a la audiencia, deberán presentar y radicar en la oficina de secretaría de la institución educativa, las propuestas de intervención, para que les sean asignados los espacios respectivos dentro de la audiencia, esto en consideración a la representatividad de las organizaciones sociales.

La Institución Educativa dará respuesta a las organizaciones o personas el día de la audiencia pública. Las propuestas se deberán presentar en el formato que se define en



## SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL

Aprobación mediante resoluciones 1114/1991 y 1202/1996 Fusión Mediante decreto 0376/2002  
Carrera 33 No. 18-01, Barrio La Florida. Tel: 6706926 FAX: 6706919 Ext. 118  
Villavicencio - Meta



la presente guía y como máximo se recibirán dos (2) hojas por propuesta. Las propuestas se recibirán en forma física en la oficina de la secretaría de la institución educativa hasta el 16 de febrero de 2026.

Los ciudadanos individualmente tendrán la oportunidad de intervenir en la audiencia sin necesidad de radicar previamente sus propuestas, de acuerdo con el reglamento establecido en la presente guía.

**X. ANÁLISIS Y CLASIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y/O EVALUACIONES RECIBIDAS:** El grupo de alistamiento financiera y presupuestal institucional, analizará y preparará las respuestas ante las propuestas recibidas de parte de organizaciones y personas de la comunidad educativa en general, las cuales deberán resolverse durante la audiencia pública.

De todas maneras, tanto las propuestas de las organizaciones y de las personas que integran la comunidad educativa, como las respuestas de la institución, se publicarán en la cartelera de institucional y estarán disponibles en la oficina de la secretaría del colegio.

**XI. REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA:** La audiencia pública será presidida siempre por el Rector, acompañado por el grupo de alistamiento institucional.

La audiencia se desarrollará en tres bloques, así:

**1. Intervención de la Institución Educativa:** El señor Rector como Representante de la institución y responsable ante los miembros de la comunidad educativa por la prestación del servicio público de educación preescolar, básica primaria, secundaria y media técnica, En compañía del asesor contable presentan en forma global los compromisos presupuestales y financieros con cargo al FOSE, el tiempo establecido para este bloque es de una (1) hora.

**2. Intervención de la comunidad educativa:** La organización o la persona miembro de la comunidad educativa que haya radicado una propuesta, consulta o explicación, deberá ilustrarla y para ello tendrá un límite de tiempo de cinco (5) minutos. En este mismo bloque la institución educativa dará la respuesta a la organización para lo cual dispondrá de diez (10) minutos. Solo se tendrá derecho a una réplica de un (1) minuto. El tiempo establecido para este bloque es de un cuarenta (40) minutos.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL

Aprobación mediante resoluciones 1114/1991 y 1202/1996 Fusión Mediante decreto 0376/2002  
Carrera 33 No. 18-01, Barrio La Florida. Tel: 6706926 FAX: 6706919 Ext. 118  
Villavicencio - Meta



**3. Cierre y evaluación de la audiencia:** En esta parte se presentarán las conclusiones de la audiencia, las cuales se realizarán por parte del moderador de la audiencia. El tiempo establecido para este bloque es de veinte (20) minutos.

Cordialmente

**Ing. ROBINSON FERNEY ROMERO CONTENTO**  
Rector



**ACTA No.1**  
**AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**AÑO 2025**

En Villavicencio, a los 12 días del mes de FEBRERO de 2026, siendo las 6:15 am se reunieron en las instalaciones de la Institución Educativa el Rector, el Contador, los docentes y la Comunidad Educativa por convocatoria directa hecha por el Rector, el día 09 DE FEBRERO con el fin de realizar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025 -Ingresos y Gastos

1. Instalación de asistentes.
2. Presentación del Rector.
3. Exposición y descripción de los aspectos básicos del Decreto 4791 del año 2008.
4. Presentación Ejecución de Ingresos.
5. Presentación Ejecución de Gastos.
6. Intervención y pregunta de los participantes

**DESARROLLO**

1. El señor Rector hace la instalación de los asistentes a la Audiencia y les da la bienvenida.
2. El Rector rinde informe de la gestión realizada durante el año 2025 primer semestre en la Institución Educativa, y da lectura al documento de convocatoria realizado.
3. El Rector de la Institución Educativa, presenta al Señor FEDERICO CASTRO PEÑA, representante legal de la Cooperativa de Trabajo Asociado CONTADORES Y ASOCIADOS CYA C.T.A, firma que realizó el proceso de asesoría y desarrollo contable de la Institución Educativa en el año 2025, por lo tanto le cede la palabra para que haga la exposición pertinente.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
**INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL**

Aprobación mediante resoluciones 1114/ 1991 y 1202/ 1996 Fusión mediante decreto 0376 /2002

El doctor Federico presenta un saludo y hace la exposición del decreto 4791 en lo referente a ingresos y gastos a cargo del fose, indicando en que se permite gastar y en que no del presupuesto de la institución educativa.

**4. Rendición de Cuentas de Ingresos:**

El doctor Federico explica que la institución recibió ingresos por valor de \$ 393,472,387 en la vigencia 2025 discriminados así:

N.º	ingreso	VALOR
1	GRATUIDAD GIRO DE LA NACIÓN	\$ 208,403,607
2	ARRENDAMIENTOS	\$50,154,000
3	CERTIFICADOS	\$4,423,800
4	OTROS RECURSOS	\$1,388,052
5	TRANSFERENCIA DEL MUNICIPIO	\$ 85,370,989
6	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 560,291
7	RECURSOS DEL BALANCE	\$43.171,648
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$ 393,472,387</b>

**5. Ejecución de Gastos,** también conocida como ejecución pasiva de presupuesto

El doctor Federico informa que los gastos ajustados al decreto 4791, fueron los siguientes por rubros:

Nº	RUBRO	VALOR
1	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$49,107,628
2	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$8,000,000
3	COMPRA DE EQUIPOS	\$116,239,154
4	MANTENIMIENTOS	\$ 133,197,740



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
**INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL**

Aprobación mediante resoluciones 1114/ 1991 y 1202/ 1996 Fusión mediante decreto 0376 /2002

5	GASTOS BANCARIOS	\$1,044,617
6	SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 2,600,000
7	REMUNERACIÓN TÉCNICOS SERVICIOS	\$ 8,244,000
8	SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 28,953,567
9	SEGUROS	\$ 9,373,932
10	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	\$ 8000,000
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>\$374,760,638</b>

Se explico cada gasto por rubro indicando que el detalle se encuentra en pagaduria de la institución educativa disponible para cualquier revisión que se rinde informes mensuales y trimestrales a los entes de control como exige la normatividad vigente.

6. Los asistentes intervinieron con las siguientes inquietudes:

La señora Viviana Romero (madre de familia de la institución), interviene pidiendo al consejo directivo se priorice el cambio de los baños de prejardín, jardín y transición de la sede Fidel Augusto Rivera,

Tomo la palabra el señor rector y explicó que en la ultima reunión de consejo directivo del 2025 quedo dentro de las prioridades hacer el cambio de sanitarios los grados prejardín, jardín y transición tan pronto lleguen los recursos de gratuidad del Ministerio de Educación y pase ley de garantías debido a que el valor del arreglo no supera los 20 SMLV

También solicita la señora Viviana se priorice el arreglo de algunas tomas eléctricas en algunos salones de la sede principal

El rector informa que igual que los baños de preescolar se tiene presupuestado estos arreglos.




SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
**INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL**

Aprobación mediante resoluciones 1114/ 1991 y 1202/ 1996 Fusión mediante decreto 0376 /2002

Siendo las 6:30 del día 12 de febrero 2026, en las instalaciones de la Institución Educativa Instituto Técnico Industrial de Villavicencio, y agotado el orden del día, se da por terminada la reunión, en constancia firman:

  
RECTOR

  
CONTADOR

  
REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES

  
REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

  
REPRESENTANTE DE LOS EXALUMNOS

  
REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO



**REGISTRO FOTOGRÁFICO  
RENDICIÓN DE CUENTAS 2025  
FEBRERO 12 DE 2026**





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
**INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL**  
Aprobación mediante resoluciones 1114/ 1991 y 1202/ 1996 Fusión mediante decreto 0376 /2002

**REGISTRO FOTOGRÁFICO  
RENDICIÓN DE CUENTAS 2025  
FEBRERO 12 DE 2026**





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
**INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL**  
Aprobación mediante resoluciones 1114/ 1991 y 1202/ 1996 Fusión mediante decreto 0376 /2002



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL**

ASISTENCIA AUDIENCIA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

Villavicencio 12 de Febrero de 2026 – HOJA 1

Nombre	Apellidos	Cédula	Firma
Andrea yate	yate	52.156.288	Andrea yate
Luz Betty	Luz Betty	40375235	Luz Betty
Lady Johanna	Igo González	40334200	Lady Johanna
Delisi Katherine	Barrero Galindo	52832988	Delisi B.
Jose Antonio	Ramos Muñoz	13340706	Jose Ramos
Angelica delata	Ramos	100699221	Angelica
Viviana	Pomero	100677007	Viviana
Luci	Serzen	80981379	Luci
Patricia	Usache Avila	40437505	Patricia U. Avila
Jacoda milena	Forres	112646701	Jacoda Forres
Indy Camila	Jadino Sánchez	1121879627	Indy Camila
Milia	Mosollon	30004672	Milia M.
Dishel	Rivera Trujillo	1093759290	Dishel Rivera
Sandra Acas	Acosta. Enaues	53894218	Sandra Acosta



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
**INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL**  
Aprobación mediante resoluciones 1114/ 1991 y 1202/ 1996 Fusión mediante decreto 0376 /2002



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL**

**ASISTENCIA AUDIENCIA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025**

Villavicencio 12 de Febrero de 2026 – HOJA 2

Nombres	Apellidos	Cédula	Firma
Leny Tenin	Ronero Serrato	40326699	Leny Ronero
Lis Rahily	Castiblanco Castillo	1022325036	Lis Rahily
José many	Quintero	19439581	José many
Sandra Isabel	Sánchez Iguerdo	1111193519	Sandra Sánchez
Bertha Rueda Honor	Rueda Honor	28098838	Bertha Rueda
Martha Kousuelo	Herrandez Velazquez	39616391	Martha Kousuelo
José Joaquín	Silvia Rodríguez	86065159	José Joaquín
Olivia Elena	Rodríguez García	40381830	Olivia Rodríguez
Eitha Cruz Rojas	Cruz Rojas	30080508	Eitha Cruz
Francy Polly	Torres Niño	40185951	Francy Torres
Yasmín Heribely	Santolina Rodríguez	1006695518	Yasmín Santolina
Jucelly	Ladino Ladino	40321334	Jucelly Ladino
ROSA MARLEN	MORENO VARGAS	30087635	Rosa Moreno



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
**INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL**  
Aprobación mediante resoluciones 1114/ 1991 y 1202/ 1996 Fusión mediante decreto 0376 /2002



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL**

**ASISTENCIA AUDIENCIA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025**

Villavicencio 12 de Febrero de 2026 – HOJA 3

Nombres	Apellidos	Cédula	Firma
Ana Johana	Sodol Jimenez	1121823116 40-330-375	Ydanka G. Dalia Jimenez
Dalia	Bautista Dario	40030473	Dario Bautista Dario
Año Esperanza	Solas Cartallo	40328104	Ydanka G.
Bautista	Solas Cartallo	1067285285	Ydanka G.
Sindy Paola Su	Hernandez Huileno	40332116	Ydanka G.
Silvia Dolls	Rios Ulleras	66961856	Ydanka G.
Luz Miryam	Castellanos Vargas	7099205096	Diana Castellanos
Diana Carolina Restat	Pita Ramirez	357263945	Diana Castellanos
Andrea Del Pilar	Abrera Hernando	86048226	Ydanka G.
ABRERA ABRERA HERNANDO	Portero Ramos	1121859136	TATIANA PORTERO
JULIETH TATIANA	Buenaventura Parky	30.080921	Buenaventura Parky
Tanya	Barbosa Rojas.	1121859388	Ydanka G.
Farith Barbosa			Ydanka G.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
**INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL**  
Aprobación mediante resoluciones 1114/ 1991 y 1202/ 1996 Fusión mediante decreto 0376 /2002



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL**

**ASISTENCIA AUDIENCIA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025**

Villavicencio 12 de Febrero de 2026 – HOJA 4

Nombres	Apellidos	Cédula	Firma
Sandra Janneth	Aranzales Marcado	52.965.243	Sandra Aranzales
John Leiser	Castro	86042852	John Castro
Paula Pinedas	Pineda	1121900999	Paula Pinedas
LINA ROSAS	RIVERA	1122442472	LINA ROSAS
Yoliel P	Rivera Peña	1009702981	Yoliel R.
Brenda Ximena Yueli Hoyos 1	Rodriguez Huillo Hoyos Ramos	1121836579 1094002973	Brenda R Yueli H.
Dini Paola 1	Mosquera Marroquin	36309121	Dini Paola M.
Luisa fernanda	Escobar	40327923	Luisa E.
Tania Daza Moreno	Daza Moreno	1121852242	Tania D.
Zulma Viviana	Sillamain Giron	1090447914	Zulma V.
Sandra Patricia	Peñalba calderón	40439138	Sandra P.
Soraya Lemus S	Suarez	40219152	Soraya L.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
**INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL**

Aprobación mediante resoluciones 1114/ 1991 y 1202/ 1996 Fusión mediante decreto 0376 /2002



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL**

ASISTENCIA AUDIENCIA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

Villavicencio 12 de Febrero de 2026 – HOJA 5

Nombres	Apellidos	Cédula	Firma
Carlos Andrés	Cordero Ponce	1125619787	
Jennifer Eliana	Bellen Bios	1014231442	
Olga Milena	Ortiz Hurtado	40417845	
Luz Stella	Diaz Rodriguez	40395056	
Ange Milena Vega	Vega Guevara	1721912201	"Ange Vega"
Lily Rodríguez	Ramirez	1043192681	
OMAR FERNANDEZ	PARRA TORRES	17337092	
Yinet Gonzalez Benal	Gonzalez Benal	1121915381	



## CIRCULAR DISPOSITIVA No. 010 DE 2026

Villavicencio, 20 de enero de 2026

**PARA: RECTORES DE IEO.**

**ASUNTO: INFORME DE RENDICION DE CUENTAS VIGENCIA 2026**

Reciba un cordial saludo,

*Teniendo en cuenta el Decreto 1075 de 2015. **Artículo 2.3.1.6.3.19. Rendición de cuentas y publicidad.** Con el fin de garantizar los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos el rector o director rural debe garantizar el cumplimiento de lo siguiente:*

- A más tardar el último día de febrero de cada año y previa convocatoria a la comunidad educativa, celebrar audiencia pública para presentar informe de la gestión realizada con explicación de la información financiera correspondiente, incluyendo los ingresos obtenidos por convenios con particulares, premios, donaciones u otros cuyo principal propósito sea el de beneficiar a la comunidad educativa.*

REQUISITOS PARA EL ENVIO DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS A LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL:

- 1. Invitación a la audiencia pública**
- 2. Acta de reunión** (Informe De Gestión, Ejecución de ingresos y gastos, Resolución de Cierre Presupuestal, Notas de Contabilidad) lo anterior a corte de 31 de diciembre de 2025.
- 3. Registro fotográfico**
- 4. Registro de asistencia**





La anterior información la deben enviar escaneada en un solo archivo formato PDF, marcado con el nombre de la Institución al correo electrónico [nini.romero@villavicencio.gov.co](mailto:nini.romero@villavicencio.gov.co) antes del 30 de marzo de 2026 y cualquier inquietud se pueden comunicar con la funcionaria Nini Sulait Romero Morales al Tel. 3144519203.

Agradecemos la entrega oportuna de la información requerida.

Atentamente,

  
**MALELY ZARATE HERNANDEZ**  
Secretaria de Educación Municipal

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: Hasbleidy Guevara Cárdenas	Directora Financiera	
Reviso: Cesar Cajigas Flandorffer	Abogado Especializado CPS	
Elaboro: Nini Sulait Romero Morales	Técnico SEM	